

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del día jueves 8 de octubre del 2015, en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras), ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en México, Distrito Federal, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C003-N16-2015, para la contratación de los “Servicios especializados consistentes en la supervisión de túneles para la autopista Durango - Mazatlán” (en adelante los Servicios), de conformidad con lo previsto en los Artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y 45 y 46 de su Reglamento, así como de los numerales 3.4., 3.4.1 y 3.4.2 de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C003-N16-2015, con carácter de nacional y presencial para la contratación de los Servicios, que lleva a cabo Banobras en su calidad de Fiduciario en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (en adelante la Convocante).

En uso de la palabra, el C. Carlos Olivares Santos, en su carácter de Gerente de Operación de Bienes Concesionados, y como Área Requirente, dio inicio con la presentación del acto de junta de aclaraciones y presidió el mismo acto, de conformidad con la designación de la que fue objeto mediante el oficio SGROBC/151000/238/2015.

Al inicio de esta junta, en uso de la palabra, el C. Carlos Olivares Santos, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis Segundo párrafo de la Ley, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en este procedimiento, de forma presencial, por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar en la fecha y hora indicadas en los numerales 3.2. Fecha y hora de los eventos, y 3.4.1. Recepción de solicitudes de Aclaración, de la Convocatoria, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

Se encuentra en representación del Órgano Interno de Control en Banobras, el Mtro. Ricardo Dorantes Molina, y por el Área Legal de Apoyo a Fideicomisos Carreteros la Licenciada Rosa Lilia Hernández, servidor público designado por la Dirección Jurídica de Banobras.

Por parte de las Personas Invitadas asistieron a este evento por:

No.	Empresa	Representante
1	SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	Iván Fernandez Becerra
2	Iceacsa México S.A. de C.V.	Jorge Luis Jiménez

El servidor público representante de la Convocante dio inicio al presente acto, y señaló que las siguientes empresas, hicieron llegar, en tiempo y forma al domicilio de la Convocante, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, que se señalan en el cuadro siguiente, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, así como el escrito de interés en participar.

No.	Empresa	Número de Preguntas
1.	SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	12
2.	Mextypsa S. A. de C. V.	20

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los Participantes, así como a la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

En uso de la palabra el C. Carlos Olivares Santos procedió a emitir las siguientes aclaraciones respecto de la Convocatoria:

**Aclaración 1.** Numeral 5.4.2 Puntuación de la propuesta económica.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

**Dice:**

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **“Licitante”**, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico mínimo de 10 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

....

**Debe decir:**

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **“Licitante”**, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios señalados, la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and a large scribble.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

....

**Aclaración 2.** La Convocatoria y sus Anexos:

Se aclara que los servicios relacionados con la infraestructura vinculados con: túneles, centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas, puentes y estructuras, así como zonas aledañas a los mismos se deberán prestar entre los cadenamientos 110+000 y 230+100; y los servicios vinculados con el equipamiento ITS deberán considerar lo instalado dentro y fuera de los túneles (sistema de alumbrado, de comunicación, de ventilación, contra incendios, señalización, entre otros), centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas y a lo largo de la autopista.

**Aclaración 3.** La Convocatoria y sus Anexos:

**Dice:** “Dictaminador de accidentes graves”.

**Debe decir:** “Dictaminador de accidentes de tránsito”.

**Aclaración 4.** El numeral 1.1 Objetivo del Anexo A Términos de Referencia:

**Dice:**

“Llevar a cabo la supervisión de la operación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones de los túneles y la autopista entre los cadenamientos 111+000 y 174+000”...

**Debe decir:**

“Llevar a cabo la supervisión de la operación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones vinculados con los túneles, centros de control, casas de máquinas,

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

cuartos de bombas, puentes y estructuras así como en las zonas aledañas a los mismos entre los cadenamientos 110+000 y 230+100; y los servicios vinculados con el equipamiento ITS deberán considerar lo instalado dentro y fuera de los túneles (sistema de alumbrado, de comunicación, de ventilación, contra incendios, señalización, entre otros), centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas y a lo largo de la autopista.

**Aclaración 5.** El numeral 1.2 Alcances específicos del Anexo A Términos de Referencia:

**Dice:**

...

- Informar en tiempo real a los usuarios los datos de las condiciones operativas de la Autopista.
- Informar las situaciones de emergencia, quejas y sugerencias de los usuarios, así como el mantenimiento de registros sobre el tiempo de atención de cada queja, disponibilidad y acciones derivadas de las quejas y sugerencias de los usuarios.

**Debe decir:**

...

- Verificar que el Operador informe en tiempo real a los usuarios los datos de las condiciones operativas de la Autopista.
- Verificar que el Operador informe las situaciones de emergencia, quejas y sugerencias de los usuarios, así como el mantenimiento de registros sobre el tiempo de atención de cada queja, disponibilidad y acciones derivadas de las quejas y sugerencias de los usuarios.

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

**Aclaración 6.** El numeral 6.3.2. Documento 2 (Original y archivo electrónico).

**Dice:**

.....

El “Licitante” deberá entregar en papel membretado de la empresa, la descripción de los informes relativos a los servicios solicitados, indicando los plazos de entrega establecidos en el “ANEXO E Formato DT-02”.

**Debe Decir:**

.....

El “Licitante” deberá entregar en papel membretado de la empresa, la descripción de los informes relativos a los servicios solicitados, indicando los plazos de entrega establecidos en el “ANEXO A”.

**Aclaración 7.** Apéndice I. Información específica del Tramo comprendido entre el km 111+000 y 174+000 para la prestación de los servicios

Se aclara que los servicios relacionados con la infraestructura vinculados con: túneles, centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas, puentes y estructuras, así como zonas aledañas a los mismos se deberán prestar entre los cadenamientos 110+000 y 230+100; y los servicios vinculados con el equipamiento ITS deberán considerar lo instalado dentro y fuera de los túneles (sistema de alumbrado, de comunicación, de ventilación, contra incendios, señalización, entre otros), centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas y a lo largo de la autopista.

**Aclaración 8.** Numeral 3. Dictaminador de accidentes graves entre los cadenamientos 111+000 y 174+000.

**Dice:**

Dictaminador de accidentes graves entre los cadenamientos 111+000 y 174+000.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

**Debe decir:**

Dictaminador de accidentes de tránsito entre el tramo comprendido de la Plaza de Cobro “Coscomate” y la Plaza de Cobro “Mesillas”.

Se entenderá como **accidente de tránsito** cualquier acontecimiento casual o eventual, tanto de origen mecánico, ambiental, físico o humano, no intencionado, que se produce como consecuencia o con ocasión del tránsito de vehículos, en el que intervienen al menos uno y en el que el vehículo o los vehículos que intervienen, quedan de manera anormal dentro o fuera de la calzada, y en el que, además, se produce la muerte o lesiones en las personas o se producen daños materiales a los vehículos o la infraestructura vial y urbana. Lo anterior, conforme a la normatividad aplicable de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Aclaración 9.** Numeral 4.1.2. Análisis de riesgos de la operación de la autopista

El análisis de riesgos se deberá realizar en los 9 túneles denominados inteligentes que se encuentran entre los cadenamientos 110+000 y 230+100 de la autopista.

**Aclaración 10.** Numeral 2.2.4. Trabajos de campo y carga de datos para el levantamiento de inventario**Dice:**

Para una correcta gestión del activo de la Autopista Durango - Mazatlán, tanto de la infraestructura, como de las instalaciones, se realizará un levantamiento detallado de todos los elementos que constituirá el inventario de la autopista, la metodología para el levantamiento deberá ser propuesta por el Licitante. Al término del Levantamiento, se deberá elaborar un informe fotográfico de los elementos inventariados.

**Debe decir:**

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

Para una correcta gestión del activo de la Autopista Durango - Mazatlán, tanto de la infraestructura, como de las instalaciones, el Supervisor de Túneles deberá verificar que los inventarios que elabore el Operador por si o a través de las empresas que contrate para el mantenimiento de las instalaciones de las mismas, se realice de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 Elaboración de Inventarios contenido en el Plan de Mantenimiento que forma parte del Manual de Explotación.

Asimismo, deberá constatar que los siguientes bienes inventariados se encuentren instalados correctamente y operando en óptimas condiciones:

- Monitores, sistemas de grabación de video en Centros de Control y casas de máquina.
- Cámaras DAI
- Estaciones meteorológicas
- Estaciones toma de datos
- Paneles de Mensaje Variable, señalización variable, de emergencia y evacuación.
- Cámaras DOMO, PTZ
- Postes SOS
- Pesaje dinámico
- Control dimensión vehicular (control de galibo)
- Sistema electromecánico de Casas de máquina, cuartos de bomba y Centros de Control.
- Plantas de emergencia
- Sistema Hidráulico
- Sistema eléctrico
- Astronic No Break
- Sistema de extinción de incendios
- Sistema de detección de incendios

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

- Sistema de Megafonía
- Sistema de Radiocomunicaciones
- Sensores de Control de la Ventilación

Al término de las actividades antes descritas, deberá elaborar un informe fotográfico de los elementos inventariados.

**Aclaración 11. Informes y periodicidad de la Auditoría Técnica**

**Dice:**

5.4.1. El licitante deberá elaborar un informe mensual con las actividades derivadas de la Auditoría Técnica.

**Debe decir:**

5.4.1. El licitante deberá elaborar un informe de análisis y resultados por cada una de las Auditorías Técnicas previstas en el numeral 4.1.1 en su primer punto. Dichos informes deberán ser entregados al Fiduciario a efecto de remitirlos a Capufe para su atención.

- El informe correspondiente a la primera Auditoría Técnica se deberá entregar dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del Contrato. y será responsabilidad del Supervisor dar seguimiento al desahogo de las incidencias encontradas y notificadas.
- El informe correspondiente a la segunda Auditoría Técnica se deberá entregar a la fecha de finalización del Contrato.

**Aclaración 12. Numeral 5.2. Responsable de seguridad de los túneles**

**Dice:**

.....

9  
X  
2

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

Levantamiento de Inventario (descriptivo y fotográfico)

Debe decir:

.....

Verificación de los inventarios elaborados por el Operador por si o a través de empresas que contrate para el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura. Asimismo, deberá constatar que los bienes inventariados descritos en la aclaración número 10 de la Convocante se encuentren instalados correctamente y operando en óptimas condiciones.

## PREGUNTAS PARTICIPANTES:

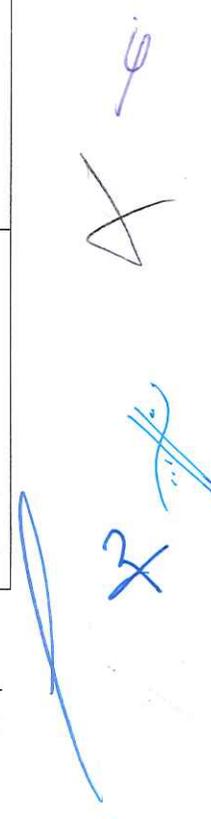
No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
SENERMEX			
1	De la convocatoria, página 9, Numeral 2.2. dice: El plazo de ejecución para el desarrollo de los "Servicios" será de hasta 12 meses a partir de que se emita el fallo correspondiente a la presente "Convocatoria". De la convocatoria, página 11, Numeral 3.2. dice: Fallo del procedimiento 19 de Octubre de 2015.	La fecha de inicio será: el 20 de Octubre de 2015 y la fecha de terminación: el 19 de Octubre de 2016. Se solicita amablemente que la Dependencia confirme si es correcta la apreciación.	En términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servicios serán exigibles a partir de la notificación del fallo, razón por la cual a partir de ese momento se requerirán de la prestación de los mismos conforme a su propuesta.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
2	De la convocatoria, página 31, numeral 6.3.2, párrafo tercero, dice: El “Licitante” deberá entregar en papel membretado de la empresa, la descripción de los informes relativos a los servicios solicitados, indicando los plazos de entrega establecidos en el “ANEXO E Formato DT-02”.	En el Anexo E, no existe el Formato DT-02. Favor de confirmar si se refiere al anexo DE-2.	De conformidad con la aclaración número 6 realizada por la Convocante, se aclara que el formato denominado DT-02, no existe por lo que el numeral 6.3.2. de la convocatoria se deberá entregar en papel membretado de la empresa, describiendo su propuesta técnica e indicando detalladamente la metodología que utilizará para llevar a cabo los servicios solicitados.
3	De anexo D, pagina 5, rubro II Experiencia y capacidad del licitante, Método de evaluación, dice: Se tomará en cuenta la experiencia del licitante en contratos concluidos o vigentes con el Sector Público o Privado. de 1 a 3 años = 3.5 puntos de 4 a 6 años = 5.5 puntos de 7 o más años = 7.5 puntos	¿Se considera correcta la apreciación que los años serán la suma de los plazos de los diferentes contratos?	Es correcta su apreciación.
4	Del anexo D, página 6, rubro IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, en comprobación, solicita: cartas o cancelación de fianza de cumplimiento.	Se solicita amablemente confirmación si se puede utilizar como documento comprobatorio también actas de entrega - recepción o certificados de buena ejecución de los contratos.	Se confirma la apreciación. Los Licitantes podrán acreditar que los contratos se encuentran concluidos o vigentes, con actas de entrega-recepción suscritas por los contratantes y/o documentos emitidos por los contratantes mediante la cual los contratantes manifiesten el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. De conformidad con el numeral 6.3.2 de la Convocatoria.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

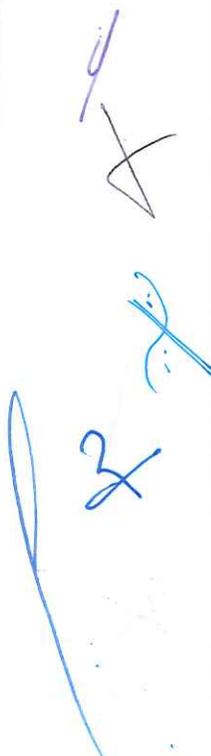
No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
5	Del anexo DE-02, da como ejemplos dos documentos: 1.- Catálogo por actividad principal, importe sin IVA, IVA y Total. 2.- Catálogo por actividad principal, actividad secundaria, importe sin IVA, IVA y Total, meses y total.	Se solicita amablemente respuesta a las siguientes preguntas: ¿Estos son los únicos dos documentos (catálogos) que contendrá el anexo DE-02 de la propuesta económica? ¿Estos dos documentos (catálogos), serán propuestos por cada licitante o la convocante lo entregará?	Los documentos que se incluyen en el formato DE-2 son los únicos que integran dicho formato.  Se precisa que los cuadros presentados corresponden a un ejemplo de la convocante para la presentación de la proposición económica y deberá ser desarrollado por cada Licitante.  Se deberá presentar un primer cuadro considerando las actividades principales, señalando el importe, Impuesto al Valor Agregado y Total y un segundo cuadro por actividad principal, secundaria y por mes hasta cumplir 12 meses.
6	Del anexo A, pagina 4, numeral 1, dice: Actividades generales de la supervisión de la operación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones de los túneles y la autopista entre los cadenamientos 111+000 y 174+000	Si el alcance de los servicios es en ese cadenamiento se dejarían fuera 12 túneles, por lo tanto, se solicita amablemente a la dependencia convocante que confirme el alcance en cadenamientos.	Los servicios serán ejecutados de conformidad con las aclaraciones número 2 y número 4 de la Convocante.
7	Del anexo A, pagina 4, numeral 1, dice: Actividades generales de la supervisión de la operación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones de los túneles y la autopista entre los cadenamientos 111+000 y 174+000.	Actualmente se encuentran sistemas ITS exteriores hasta el km 230 (principalmente postes SOS). Se solicita amablemente a la convocante que confirme el alcance en cadenamientos para la supervisión de estos sistemas.	Los servicios serán ejecutados de conformidad con las aclaraciones número 2 y número 4 de la Convocante.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
8	Del anexo A, página 5, numeral 1.2 Alcances específicos de supervisión, párrafo 11 dice: Desarrollar un plan de pruebas del equipamiento ITS instalado a lo largo de la autopista, entre el km 111+000 y 174+000, y el párrafo 12 dice: Desarrollar un plan de marcha y funcionamiento de las instalaciones y del equipamiento instalado en la autopista, entre el km 111+000 y 174+000. Así también Del anexo A, página 5, numeral 2.2 Responsable de seguridad de los túneles, párrafo 5 dice: Plan de Pruebas y Puesta en Marcha de las Instalaciones.	Se considera que los alcances están duplicados y que quedaría del lado de las actividades generales de supervisión. Se solicita a la convocante confirmación de esta apreciación.	No es correcta su afirmación,  En cuanto al plan de Pruebas del equipamiento ITS instalado a lo largo de la autopista, se refiere a desarrollar un plan o batería de pruebas y sus respectivos parámetros de medición por tipo de elemento ITS instalado a lo largo de la Autopista.  La Puesta en Marcha y Funcionamiento de las instalaciones y del equipamiento, se refiere a la integración de los elementos ITS desde el punto de vista sistémico, ordenado y cuya interacción será monitoreada y operada desde de los centros de control.  En razón a lo anterior, no se duplica ni queda de lado las actividades de supervisión, pues a lo que se refiere el numeral 2.2 párrafo quinto, está previsto con una orientación a procesos, que forman parte integrante del sistema de gestión previsto en el párrafo anterior.
9	Del anexo A, página 5, numeral 2.2 Alcance, párrafo 4 dice: Trabajos de campo y carga de datos para el levantamiento de inventario.	Estos trabajos de campo y carga de datos para definir un inventario no se consideran dentro de los alcances de un Responsable de Seguridad de Túneles. ¿Se podría considerar como un servicio adicional y específico fuera del alcance de	Se deberá remitir a la aclaración número 10 de la Convocante.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
		esta figura y, por lo tanto, como una actividad independiente?	
10	Del anexo A, página 15, numeral 4.1.2, Análisis de riesgos de la operación de la autopista del km 111 al 174, párrafo 1 dice: Se deberá realizar un estudio pormenorizado de los riesgos asociados a la explotación de un determinado túnel.	Se considera que el análisis de riesgos identificará los factores de riesgo, evalúa y establece mejoras pero en todo el tramo de los km 111 al 174, y no es específico para un túnel. Se solicita a la convocante confirmar que esta apreciación es correcta.	De conformidad con la aclaración número 9, los estudios de riesgos se deberán aplicar a los 9 túneles denominados inteligentes.
11	Del anexo A, página 16, numeral 5.4.1, dice: El licitante deberá elaborar un informe mensual con las actividades derivadas de la Auditoria Técnica.	Se entiende que los informes a entregar serán los estudios correspondientes a las auditorías técnicas de seguridad vial y el análisis de riesgos, en lugar de lo descrito en este apartado. Se solicita confirmar que esta apreciación es correcta.	Los informes relativos a las auditorías técnicas deberán ser entregados de conformidad con la aclaración número 11 de la Convocante.
12	Del anexo A, página 5, numeral 1.2 Alcances específicos de supervisión, párrafo 11 dice: Desarrollar un plan de pruebas del equipamiento ITS instalado a lo largo de la autopista, entre el km 111+000 y 174+000, y el párrafo 12 dice: Desarrollar un plan de marcha y funcionamiento de las instalaciones y del equipamiento instalado en la autopista, entre el km 111+000 y 174+000.	Se considera que alcance no solamente es para el equipamiento ITS exterior, sino también para todas las instalaciones electromecánicas, seguridad, vigilancia, comunicaciones y control de los túneles, casas de máquinas, estaciones de bombas y centros de control. ¿Es correcta la apreciación?	Es correcta la apreciación, precisando que el Plan de pruebas se refiere a desarrollar un plan o batería de pruebas y sus respectivos parámetros de medición por tipo de elemento ITS instalado a lo largo de la Autopista.  El plan de pruebas y puesta en marcha de las instalaciones tiene una orientación a procesos, que forman parte integrante del sistema de gestión previsto en el Manual de Explotación desarrollado con un enfoque sistémico.  La Puesta en Marcha y Funcionamiento de las

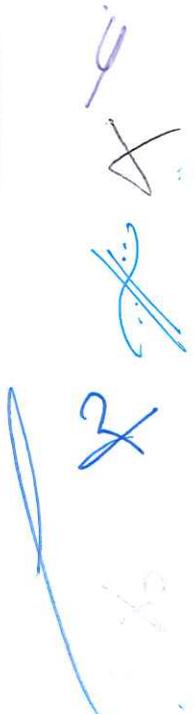
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			instalaciones y del equipamiento, se refiere a la integración de los elementos ITS desde el punto de vista sistémico, ordenado y cuya interacción será monitoreada y operada desde de los centros de control.

Mextypsa S. A. de C. V.				
No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
1)	De la convocatoria: numeral 6.3.2.documento 2 (original y archivo electrónico). Pag. 31  33	Técnico	Menciona: El “Licitante” deberá entregar en papel membretado de la empresa, la descripción de los informes relativos a los servicios solicitados, indicando los plazos de entrega establecidos en el “ANEXO E Formato DT-02”. No se encuentra dicho formato en la información proporcionada por Banobras. Favor de incluir los formatos completos	De conformidad con la aclaración número 6 realizada por la Convocante, se aclara que el formato denominado DT-02, no existe, por lo que el numeral 6.3.2. de la convocatoria se deberá entregar en papel membretado de la empresa, describiendo su propuesta técnica e indicando detalladamente la metodología que utilizará para llevar a cabo los servicios solicitados.
2)	Del Anexo A. Actividades generales de la supervisión de la operación de la Autopista (Pag.4 17).	Técnico	¿Además de la supervisión en túneles, se deberá de incluir la supervisión en tramos de camino abierto (tramos en terracería), , estructuras y puentes?	Es correcta su apreciación, los servicios serán ejecutados tal y como se precisa en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Anexo A de los términos de referencia, y de conformidad con las aclaraciones números 2 y 4 realizadas por el Fiduciario los servicios



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

				deberán ser ejecutados tanto en túneles, centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas, puentes, y estructuras, así como en las zonas aledañas a los mismos, a lo largo de la Autopista.
3)	Del Anexo A. Actividades generales de la supervisión de la operación de la Autopista (Pag.4 17).	Técnico	<p>¿El alcance de los servicios incluirá la revisión de los manuales de operación y mantenimiento vigentes para generar su actualización?</p> <p>Por tanto serán los manuales actuales la base de la supervisión objeto de los servicios en tanto no se firmen y protocolicen los nuevos manuales.</p>	<p>Es correcta su apreciación, y será obligación del Supervisor llevar a cabo la actualización de los manuales de conformidad con el numeral 2.2.2.3.</p> <p>Los manuales existentes son la base para ejecutar los servicios solicitados.</p> <p>No obstante lo anterior, el prestador de servicios podrá sugerir al Contratante, metodologías que permitan eficientar los procesos de operación, mantenimiento y monitoreo de la autopista.</p>
4)	Del Anexo A. Actividades generales de la supervisión de la operación de la Autopista (Pag.4 17).	Técnico	<p>Para calificar el nivel de servicio que se brinda cada mes- ¿En qué momento se recibirán los reportes del operador y del mantenista y en que formato? Lo anterior para fijar la fecha máxima de entrega de este reporte periódico con las adiciones respectivas de la supervisión.</p>	<p>En ningún momento se entregará al Supervisor ningún reporte proveniente del Operador o del mantenista.</p> <p>El informe del nivel de servicio deberá ser elaborado por el Supervisor de Túneles, indicando el resultado de la supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones tal como se señala en la Aclaración número 4 y 2 de la Convocante.</p>

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

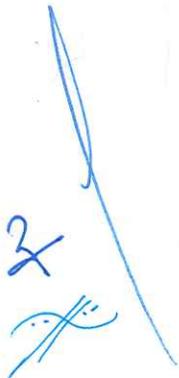
				<p>El formato deberá ser desarrollado por el Supervisor y contar el visto bueno del Contratante.</p> <p>Los reportes deberán ser entregados de manera mensual de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 Actividades Generales de la Supervisión del Anexo, dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de que se trate.</p>
5)	Del Anexo A. Actividades generales de la supervisión de la operación de la Autopista (Pag.4 17).	Técnico	<p>Para la realización de los reportes diarios de supervisión - ¿En qué momento y en que formato se entregaran estos por parte de CAPUFE correspondiente a su informe de cierre de día? Lo anterior para fijar el plazo de entrega de este reporte diario.</p>	<p>En ningún momento se entregará al Supervisor ningún reporte proveniente del Operador o del mantenista.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 de los Términos de referencia Anexo A, el Supervisor deberá realizar partes diarios de supervisión; identificación, análisis y seguimiento de las observaciones generadas por la operación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones de los túneles y la autopista de conformidad con la Aclaración 3 de la Convocante.</p> <p>El formato deberá ser desarrollado por el Supervisor y deberá tener el visto bueno del Contratante.</p>

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

6)	Del Anexo A: numeral 1.2.Alcances Especificos (Pág.. 5   17)	Técnico	Se indica que: Informar en tiempo real a los usuarios los datos de las condiciones operativas de la autopista. Favor de indicar bajo que lineamientos se llevara a cabo esta actividad o bajo que plataforma se informara a los usuarios.	En esta respuesta se hace referencia a la Aclaración 5 de la Convocante.
7)	Del Anexo A: numeral 1.2.Alcances Especificos (Pág.. 5   17)	Técnico	Se indica que: Supervisar que Capufe aplique los protocolos establecidos en el control de incidentes para la gestión de tráfico y de incidencias, de conformidad con lo establecido en el Manual de Explotación y programadas en el Gestor de Incidentes. En la Información facilitada no se localiza en el Manual de Explotación o en algún otro documento las características del Gestor de Incidentes, Existe este? si hay, que características contiene?	El Gestor de Incidentes son aplicaciones tecnológicas a cargo del Operador, cuyos protocolos se encuentran establecidos dentro del Manual de Explotación como Plan de Operaciones Normales, Anexo II. Protocolos de Actuación y Anexo III. Protocolos Genéricos de Operación
8)	Del Anexo A: numeral 2.2.2. Visitas Periodicas. Seguimiento de la Explotacion (Pág. 6   17)	Técnico	Favor de indicar la periodicidad de las visitas.	Las visitas periódicas se encuentran vinculadas al seguimiento de la explotación, por lo cual dicho seguimiento deberá realizarse de forma diaria, a efecto de garantizar la disponibilidad prevista en el Manual de Explotación.




“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

9)	Del Anexo A: numeral 2.2.2.6. Asesoría Técnica y revisión de documentación (Pág.. 8   17)	Técnico	¿Quién conforma el Fondo Asesoría Técnica al que habría que asesorar?	No hay ningún Fondo Asesoría Técnica, el numeral 2.2.2.6. Asesoría Técnica y Revisión de documentación, señala que: "Se deberá brindar al Fondo, Asesoría Técnica sobre la explotación de la vía y Revisión de documentos, informes, etc., que se generen de la explotación de túneles", por lo que se aclara que el Supervisor de Túneles o Prestador de Servicios deberá asesorar al Fondo Nacional de Infraestructura, definido en el glosario de términos numeral 9, página 5/33 de la convocatoria.
10)	Del Anexo A: numeral 2.2.2.8. Reuniones de seguimiento (Pág.. 8   17)	Técnico	¿Las reuniones mensuales con CAPUFE donde se llevarían a cabo, Distrito Federal, Cuernavaca, Sitio de la obra? - Queda entendido de las reuniones con BANOBRAS. ¿Cuál sería la periodicidad de las reuniones y el lugar de dichas reuniones?	El Supervisor de Túneles deberá coordinarse con Capufe para establecer el punto de reunión.  En caso de que se requiera realizar reuniones con funcionarios de Banobras o a instrucción expresa con terceros, se realizaran de manera mensual o en forma extraordinaria cuando existan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o bien las que deriven o formen parte del proceso de planificación de recorridos o reuniones de gabinete que requiera el Fiduciario.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

11)	Del Anexo A: numeral 2.2.3. Simulacro de Humos fríos. (pág. 9 17)	Técnico	Se menciona que se deberá coordinar con el organismo operador la realización de dos simulacros de humos fríos, uno en un túnel inteligente de Durango y otro en un túnel inteligente de Sinaloa? Sin embargo en el numeral 5.2.1. (pág. 16 17) menciona que el licitante deberá elaborar los informes con periodicidad mensual. Favor de indicar cuantos simulacros se deberán realizar durante el contrato	Se aclara que se deberán realizar durante la vigencia del contrato, dos simulacros de incendio con humos fríos, uno en un túnel inteligente del Estado de Durango y otro en Sinaloa.  No se requiere reporte mensual del simulacro de humos fríos, al término de los simulacros, se deberá presentar el informe correspondiente con las conclusiones de cada ejercicio.
12)	Del Anexo A: numeral 2.2.3.2. simulacro (Pág. 10 17)	Técnico	Analizar y evaluar los protocolos implementados en los túneles, fundamentalmente, con el fin de detectar las posibles carencias existentes en los diferentes aspectos relacionados con la operación y la seguridad de los túneles: o En cuanto a la definición y activación de los Planes de Emergencia Exterior vigentes. Favor de indicar cuales son estos planes y a que norma están relacionados	Se aclara que no existen los planes de Emergencia Exterior, se deberán llevar a cabo de acuerdo a lo previsto en el Manual de Explotación las actividades desarrolladas en el apartado del Plan de Emergencia Interior y sus Anexos, Anexo II denominado “Protocolos de Actuación” y el Anexo IV denominado “Situación servicios externo” que forma parte del Manual de Explotación.
13)	Del Anexo A. 2.2.4. Trabajos de campo y carga de datos para el levantamiento de inventario. (Pág. 11 17).	Técnico	Se da por entendido que se incluye toda la infraestructura de la autopista. ¿Qué equipamiento exactamente? - ¿Será solo las instalaciones de los túneles o de toda la infraestructura de la autopista	Se deberá llevar a cabo el inventario de la infraestructura (túneles, centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas, puentes, y estructuras) así como del

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

			<p>con instalaciones de los túneles y tramo abierto (tramos en terracería, estructuras y puentes)?, Señalamiento vertical y horizontal?. En que formato se entregara este inventario.</p>	<p>equipamiento instalado en túneles (sistemas de alumbrado, comunicación, ventilación, contra incendios, señalización, y elementos ITS, entre otros), a lo largo de la autopista dentro y fuera de los túneles.</p> <p>El formato deberá ser desarrollado por el Supervisor y contará con el visto bueno del Contratante.</p> <p>Adicionalmente se deberá remitir a la aclaración número 10 de la Convocante.</p>
<p>14)</p>	<p>Del Anexo A. 2.2.4. Trabajos de campo y carga de datos para el levantamiento de inventario. (Pág. 11   17).</p>	<p>Técnico</p>	<p>1.- Se levantarán las zonas de cobro, centros de control y casas de máquinas? 2.- El inventario va a llevar el registro y alarmas de mantenimiento?</p>	<p>Se aclara que no incluye zonas de cobro, se deberá llevar a cabo el inventario de la infraestructura (túneles, centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas, puentes, y estructuras) así como del equipamiento instalado en túneles (sistemas de alumbrado, comunicación, ventilación, contra incendios, señalización, y elementos ITS, entre otros), a lo largo de la autopista dentro y fuera de los túneles.</p> <p>El inventario deberá incluir el registro de cada elemento y un informe fotográfico de los elementos inventariados.</p> <p>El formato deberá ser desarrollado por el</p>

*Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.*

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

				Supervisor y contará con el visto bueno del Contratante.
15)	Del Anexo A. 2.2.4. Trabajos de campo y carga de datos para el levantamiento de inventario. (Pág. 11   17).	Técnico	1. Se incluirán las estructuras en todo el tramo? 2. Se incluire la zona de cobro de Coscomate, km=121+9003. En la zona que no va en túneles ni estructuras, ¿hasta donde hay que hacer el levantamiento?, ¿hasta el borde del acotamiento?, ¿ hasta el limite del derecho de via?, ¿Esta señalizada en el terreno ese limite?, ¿Cuantos Km son de 2 carriles y cuantos de 4? ¿Hay que tomar todo lo que se encuentre en la franja a levantar?	Se aclara que no incluye zonas de cobro, se deberá llevar a cabo el inventario de la infraestructura (túneles, centros de control, casas de máquinas, cuartos de bombas, puentes, y estructuras) así como del equipamiento instalado en túneles (sistemas de alumbrado, comunicación, ventilación, contra incendios, señalización, y elementos ITS, entre otros), a lo largo de la autopista dentro y fuera de los túneles.  El formato deberá ser desarrollado por el Supervisor y contará con el visto bueno del Contratante.
16)	Del Anexo A: numeral 3.Dictaminador de accidentes graves entre los cadenamientos 111+000 y 174+000 (Pág. 11   17)	Técnico	El Licitante deberá realizar en caso de un accidente grave un dictamen denominado de "Accidente Grave" para determinar las posibles causas de su origen, y con sus recomendaciones prevenir que el que vuelva a suceder otro accidente en ese lugar. sin embargo en el numeral 5.3.1. indica que se deberá entregar un informe mensual. Si no se dictaminan accidente grave durante el mes, favor de indicar que se deberá incluir en el informe mensual.	En caso de que no aplique el supuesto previsto en la Aclaración número 8 de la Convocante, el Prestador de Servicios deberá entregar el informe de "Accidente Grave", señalando que durante el mes corriente no se presentaron accidentes de tránsito.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN

17)	Del Anexo A: numeral 3.1.2. El informe deberá reflejar los siguientes aspectos: (Pág. 12 17)	Técnico	o Análisis de los accidentes de las diferentes categorías o Diagnóstico de la accidentabilidad o Análisis y propuesta de mejoras para los puntos negros de la autopista o Identificación de los tramos de concentración de accidentes Favor de indicar si la dependencia entregará datos históricos para cubrir estos puntos dentro del informe.	Se aclara que la Convocante no entregará información asociada con los accidentes, los informes aludidos se integraran con la información que en sitio recabe el supervisor de túneles mediante la figura del dictaminador de accidentes de tránsito.
18)	Del Anexo A: numeral 4.1.2. Análisis de riesgos de la operación de la autopista del km 111+000 y 174+000: (Pág. 17 17)	Técnico	Se indica que: Se deberá realizar un estudio pormenorizado de los riesgos asociados a la explotación de un determinado túnel, en el cual se concluya con una evaluación o determinación cuantitativa o cualitativa de los riesgos identificados. El túnel que se seleccione preferentemente deberá tener coincidencia con el túnel en donde se realicen los simulacros previsto en numerales anteriores. Se solicita se determine en que túnel se llevara a cabo este estudio.	De conformidad con la aclaración número 9, los estudios de riesgos se deberán aplicar a los 9 túneles denominados inteligentes.
19)	Del Anexo A: numeral 5.5. Informes Especiales (Pág. 15 17)	Técnico	Se indica que: El licitante deberá apoyar al Licitante con cualquier informe especial que se requiera asociado al presente servicio. Para fines de igualdad de condiciones en esta propuesta se solicita a la dependencia el detalle y	Los informes que se mencionan en el numeral 5.5. Informes Especiales (Pág. 15/17) del Anexo A, están contemplados en el contrato de servicios y son informes relacionados con los alcances de la revisión realizada por el Licitante ganador, por lo que



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

			alcance de estos informes. Frecuencia: mensual, bimestral?	su emisión no debería implicar una importante inversión de tiempo en la elaboración de los mismos.
20)	De carácter general	Técnico	Se podrá disponer del proyecto ejecutivo y de los planos as-built de la autopista para conocer el detalle y presentar una mejor propuesta?	No, las propuestas deberán presentarse con la información establecida en el Apéndice I y con la información adicional que proporcione la Convocante (Anexo B).

El C. Carlos Olivares Santos, quien preside el presente acto, cedió la palabra a los representantes de los participantes asistentes a efecto de que estos manifiesten, en su caso, alguna aclaración o pregunta sobre las respuestas a sus preguntas formuladas.

Los Participantes asistentes manifestaron no tener dudas o aclaraciones a las respuestas proporcionadas por la Convocante, por lo que manifestaron su conformidad con las mismas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria, y se considera como única y última.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los “Participantes” que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el domicilio de la Convocante, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en México, Distrito Federal, donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “Participantes” acudir a solicitar y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información de la presente Acta también estará disponible en CompraNet.

Finalmente, se informa que en cumplimiento de los artículos 33, 33 Bis y 35 de la Ley, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2015**, en el Auditorio Institucional ubicado en la Planta baja del Edificio ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN**

01219, en México, Distrito Federal, a las **11:30 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otra parte, en uso de la palabra el C. Carlos Olivares Santos comunica a los asistentes que, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, la fecha establecida en la Convocatoria para llevar a cabo la junta pública y dar a conocer el fallo a los participantes se efectuará el **29 de octubre de 2015**, en el Auditorio Institucional ubicado en la Planta baja del Edificio ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en México, Distrito Federal, a las **17:00 horas**.

Después de dar lectura a la presente Acta, y dando respuesta a las preguntas formuladas, se da por aceptado que los Participantes están conformes y no tienen dudas o cuestionamientos adicionales que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que después de dar lectura a la presente Acta se dio por terminada esta única y última Junta de Aclaraciones, siendo las 15:30 (quince treinta) horas, del día 8 (ocho) de octubre de 2015 (dos mil quince).

Esta acta consta de 26 (veintiséis) hojas que se firman de aceptación y de entera conformidad por los Participantes, Servidores Públicos representantes del Área Requirente, el Área Técnica y el de Apoyo Legal a Fideicomisos Carreteros presentes en el evento.

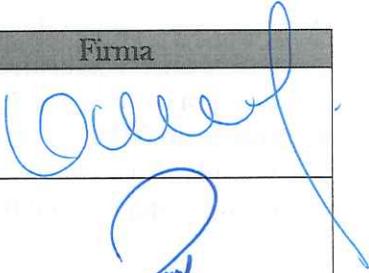
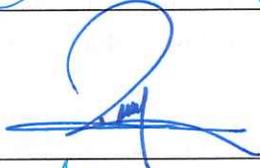
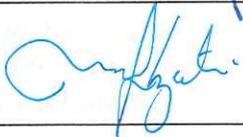
En este acto se entrega copia simple de la presente Acta, que consta de 26 (veintiséis) hojas a los Participantes presentes quienes firman de acuse de recibido.

**POR LOS PARTICIPANTES:**

Razón social	Nombre del representante	Firma
SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	Iván Fernandez Becerra	
Iceacsa México S.A. de C.V.	Jorge Luis Jiménez	

4  
2

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-  
006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA  
LA AUTOPISTA DURANGO - MAZATLÁN****POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD  
NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO  
NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.  
LA CONVOCANTE**

Nombre	Puesto	Firma
Carlos Olivares Santos	Gerente de Operación de Bienes Concesionados (Área Requirente)	
Mtro. Ricardo Dorantes Molina	Órgano Interno de Control en Banobras	
Rosa Lilia Hernández Navarrete	Apoyo Legal a Fideicomiso Carreteros (Área Jurídica)	

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO MAZATLÁN

### REGISTRO

#### POR LOS PARTICIPANTES

No.	Nombre	Empresa	Correo Electrónico	Firma
1.	IVAN FERNANDEZ BECERRA	SENERMEX Ingeniería y Sistemas SA de CV	ivan.fernandez@senex.es	
2.	Jorge Luis Jiménez	COACSA Mexico SA de CV	JorgeJimenez@COACSA.MX	
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

#### POR LA CONVOCANTE

No.	Nombre	ÁREA	Correo Electrónico	Firma
1.	Ricardo Dorantes Molina	OIC	ricardo.dorantes@banobras.gob.mx	
2.	Rosa Lilia Hernández Navarrete	Jurídico	Rosalilia.Hernandez@banobras.gob.mx	
3.				
4.				
5.				